



DECRETO Nº 1818/25

San Martín de los Andes, 14 JUL 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuales Ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Sergio Martín Betancur Legajo Nº 2926 hará uso de su licencia del día 25 de julio al 27 de julio del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Sr. Sergio Martín Betancur Legajo Nº 2926, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde 25 de julio al 27 de julio del 2025 inclusive, retornando sus funciones el día 28 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes